2012

FORO SOCIAL DE LA DEUDA EXTERNA Y DESARROLLO

FOSDEH

SISTEMA DE MONITOREO

TRANSPARENCIA DE LA EJECUCION FINANCIERA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA (SIAFI)

JUNIO 2012

Contenido

I IMPORTANCIA DE TRANSPARENCIA EN MATERIA ECONÓMICA Y FISCAl 2
Debilidades Identificadas en Materia de Transparencia 7
Acciones que deberían implementarse en materia de transparencia económica y fiscal.....7
II MONITOREO DE LA EJECUSION PRESUPUESTARIA EN EL FOSDEH..... 10
EL PROCESO DE MONITOREO DE LA EJECUSION FINANCIERA 15
CAPTURA Y PROCESAMIENTO 15
ANALISIS 15
DIFUSION 15
III VISOR SEGUIMIENTO EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA REPÚBLICA 16
Presentación de la herramienta 17
El procesamiento de la información..... 17
Pantalla Principal. 18

I Transparencia de las Instituciones Públicas y Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI)

Importancia de Transparencia en Materia Económica y Fiscal

En el país existe una ***ley de transparencia y acceso a la información pública*** que tiene como finalidad el desarrollo y ejecución de la ***política nacional de transparencia***, así como el ejercicio del derecho de toda persona al acceso a la Información Pública para el fortalecimiento del Estado de Derecho y consolidación de la democracia mediante la participación ciudadana.
Esta ley define transparencia como el conjunto de disposiciones y medidas que garantizan la publicidad de la información relativa de los actos de las Instituciones Públicas y el acceso a los ciudadanos a esa información. Es decir que la información ofrecida por las instituciones obligadas pueda ser usada por la ciudadanía sin trabas y con prontitud. [1]
La transparencia como la democracia, la rendición de cuentas, la auditoria social y leyes más justas son herramientas que tenemos para lidiar contra la corrupción, de tal forma que deben ser asumidas como prioridad tanto como por los gobernantes como por la sociedad civil con el fin de salir del estancamiento económico y social en que se encuentra el país.

La transparencia económica y fiscal es un mecanismo que evita el mal uso de los recursos públicos, **el secreto, la improvisación, la ineficiencia, la discrecionalidad arbitraria y el abuso en el ejercicio de dicha función.** Esto se da en la medida en que las instituciones ponen a disposición de información veraz, oportuna y sistemática acerca del ejercicio de la función pública en materia económica y fiscal. Además, **a través de la transparencia se fortalece y promueve la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos**.

La transparencia debe ser un elemento fundamental en la política de estado. La transparencia económica y fiscal no se limita a ser un elemento preventivo de la corrupción, sino que además es fundamental para un funcionamiento adecuado tanto del sistema democrático como de una economía de mercado, dado que su existencia o ausencia afecta la relación entre los ciudadanos y el Estado.

La transparencia acerca el comportamiento de la Administración Pública a la voluntad del ciudadano, permitiendo una mayor supervisión y fiscalización de la sociedad al gobierno. Simultáneamente, facilita la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones del Estado, contribuyendo a que los ciudadanos se identifiquen más con el sistema democrático.
Por otro lado, la transparencia reduce la incertidumbre en los mercados y aumenta lo predecible de las decisiones del gobierno, logrando de esa manera la reducción del riesgo-país e impulsando la inversión privada y, por ende, el crecimiento económico y la generación del empleo productivo.

[1] Articulo no. 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La transparencia además es importante para que se logre la eficiencia en el manejo de la Administración Pública.
La transparencia fiscal tiene especial relevancia en el contexto de escasez de recursos públicos, donde el cumplimiento de los fines del Estado, está asociado a la gobernabilidad y a la percepción que una sociedad tiene de un gobierno.
En la medida en que la población perciba que las finanzas públicas se ejercen con responsabilidad y transparencia, mantendrán una apreciable percepción de sus gobernantes, lo contrario enrarece el clima político y obstaculiza la inversión y el financiamiento.

La práctica muestra que una actitud de transparencia por parte de los órganos públicos no se genera espontáneamente. Muchas veces, la Administración Pública tiene interés en mantener la asimetría de información que ***les favorece*** con respecto a los ciudadanos, ***dado que ella facilita el éxito político y la permanencia en la función o desempeño de cargos públicos.*** Para que los funcionarios y las instituciones públicas estén dispuestos a comportarse de manera transparente, no sólo se requiere funcionarios íntegros con vocación de servicio, sino que debe haber un fuerte sistema de incentivos que fomente tal comportamiento.

En un sistema democrático, implica que el comportamiento transparente del funcionario público sea exigido y recompensado por la ciudadanía, y que su incumplimiento se traduzca, casi automáticamente, en una sanción política (como la reducción de la probabilidad de un nuevo éxito electoral), profesional (pérdida de imagen entre sus pares y superiores) o económica (como la destitución del cargo). En la medida en que la ciudadanía se muestra desinteresada frente a temas de transparencia, estos mecanismos de sanción no serán efectivos y los funcionarios públicos podrían ceder ante el impulso natural de esconder información sobre sus actos. La pasividad y el desinterés ciudadano por fiscalizar y exigir más de sus funciones públicas pueden ser inversamente proporcionales al grado de eficiencia, predictibilidad y servicio público.

Por otro lado, ***si llega a resultar natural excluir la participación ciudadana de los procesos de decisión en el sector público, es difícil que en la ciudadanía se genere interés o exigencia por un Estado más transparente.***

Se concibe así una especie de círculo vicioso en el que la apatía de la ciudadanía frente a la falta de transparencia fomenta una mayor impunidad y la pérdida de confianza y credibilidad en la gestión pública. La relación entre el Estado y los ciudadanos se ha caracterizado por seguir con este círculo vicioso.

La transparencia en las instituciones y en las finanzas públicas debe ser un instrumento esencial en Honduras, máxime cuando el Tribunal Superior de Cuentas ha declarado el

año 2012 como el año de la Rendición de Cuentas y de la Participación Ciudadana para todas las instituciones.

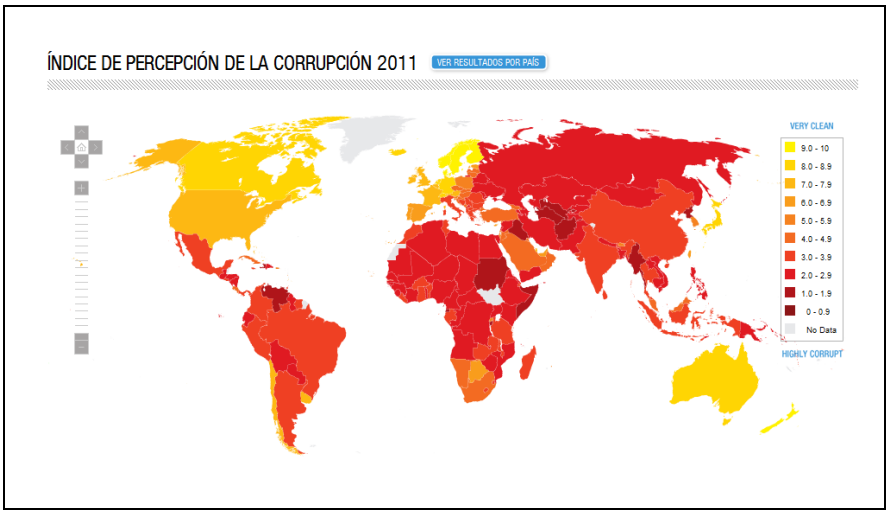

En Honduras se mantienen altos índices de corrupción en la Administración Pública que es manipulada a favor de intereses personales o de grupos, incluso es utilizada para hacer imagen política erogando grandes cantidades de recursos, mismos que en muchos casos son del Estado, lo que ha afectado la estructura misma de las relaciones entre la sociedad y la política, debilitando de esta manera democracia. En esta materia el Índice de Percepción de corrupción que elabora Transparencia Internacional, este indicador califica los países en una escala del 1 al 10 siendo 1 precepción muy corrupto y 10 ausencia de corrupción.[2] En el caso de Honduras 2011 Honduras obtuvo una puntuación 2.6, nivel 129 de un total de 183 países evaluados, es decir que el país se ubica como uno de los más corruptos de América Latina.

[2]Fuente: http://www.transformemoshonduras.com/ES/index.php?option=com_content&view=article&id=110:segun-transparencia-internacional-honduras-sigue-entre-los-paises-mas-corruptos-de-la-region-y-del-mundo-&catid=1:latest-news&Itemid=75

Por otra parte en materia de presupuesto, el índice de presupuesto abierto de la International Budget Partnership ubica a Honduras en la categoría de los países con escasa o ninguna información publicada sobre el presupuesto.

Índice de Presupuesto Abierto 2010

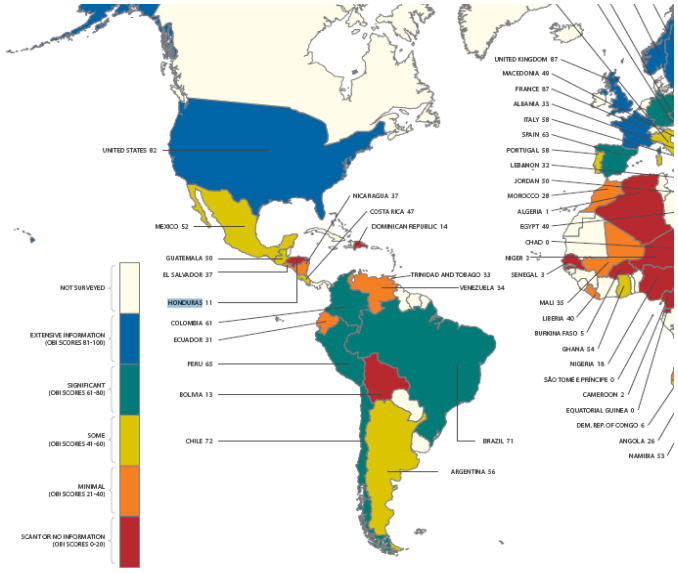

Honduras ubicada en la categoría de INFORMACIÓN poca o ninguna (RESULTADOS OBI 0-20)

La transparencia es la mejor manera de revertir la corrupción en la medida en que rompe con la cultura del secreto que se ha experimentado en los últimos años, además promueve la participación de los ciudadanos en el ejercicio de la función pública.

La transparencia económica y fiscal ***contribuye también con una política de descentralización*** efectiva. Por un lado, sin mecanismos transparentes y predecibles que provean la base de recursos fiscales a los gobiernos municipales, la ciudadanía no podría exigir una efectiva rendición de cuentas al Estado. Lo anterior podría generar ineficiencias y manejos inadecuados en la administración. Por otro lado, sin mecanismos que faciliten el acceso equitativo a la información de las finanzas públicas por parte de las entidades descentralizadas, no estaría garantizada una participación efectiva de éstos en el proceso de asignación de los recursos públicos. ***La existencia de mecanismos de transparencia minimizaría la tradicional desconfianza del poder central por asignar recursos efectivos a los gobiernos municipales al carecer de mecanismos de fiscalización***.

Una mayor transparencia económica y fiscal contribuye a un mayor empoderamiento de la ciudadanía, pues la mayor información con la que contará el ciudadano le da una mejor capacidad para fiscalizar a sus autoridades y para participar en la vida pública. La democracia funciona en la medida que los ciudadanos participen de manera efectiva en los asuntos públicos, no solo cada 4 años, sino de manera permanente y para ello se requiere que los ciudadanos puedan acceder fáciles y libremente a la información pública. Por otra parte, una mayor transparencia, facilita y mejora la relación de las autoridades con los ciudadanos en la medida que sus decisiones -bien comunicadas- serán mejor entendidas y contarán con mayor respaldo y legitimidad.

Una política de transparencia económica también es un instrumento clave para administrar las expectativas y reducir la incertidumbre sobre el resultado de las medidas de política macroeconómica. La teoría económica enseña que para que las decisiones económicas de los agentes puedan ser eficientes, éstos deben estar bien informados. Buena parte de la información relevante para esa toma de decisiones corresponde al ámbito público y debe ser proporcionada por el Estado.
Si los agentes económicos no cuentan con información adecuada y oportuna sobre la evolución de las principales variables fiscales y tributarias, pueden neutralizar en la práctica cualquier intento de reactivación a partir de políticas expansivas de gasto.

El fomento de una cultura de transparencia debe necesariamente implementar una política global de comunicación muy activa por parte Estado en especial de la Secretaria de Finanzas en materia fiscal, la que implica, entre otras cosas, la obligación de todas las dependencias económicas del gobierno, para que comuniquen toda la información que sea necesaria para que de esta forma la ciudadanía tome las decisiones más adecuadas y además puedan evaluar el desempeño de las autoridades.

No debe olvidarse que en materia económica las expectativas de los agentes económicos juegan un rol fundamental en los resultados y el impacto concreto de las medidas que dicte el gobierno. ***La forma en que tales medidas son adoptadas y comunicadas a la población juega un rol importante en la eficacia de la medida e incluso en sus resultados efectivos.*** Una medida técnicamente correcta y legalmente intachable puede resultar totalmente cuestionada por la ciudadanía si no es eficazmente comunicada a la población en términos de veracidad, simplicidad y, sobre todo, oportunidad.

En la medida en que los agentes económicos sientan que se les informa en forma incompleta, fuera de tiempo o incluso de manera equivocada o fraudulenta, adoptarán una actitud de cautela a la hora de tomar decisiones. Los consumidores retrasarán sus gastos, las empresas exigirán tasas de rendimiento más altas para estar dispuestas a entrar en un proyecto de inversión, y las condiciones para obtener crédito del sistema bancario o en el mercado de capital empeorarán. Todo ello tiene efectos negativos sobre la inversión, el crecimiento y el empleo en la economía.

El hecho de que las autoridades de las instituciones públicas ***comuniquen bien sus decisiones y éstas luego resulten en beneficios concretos que luego también sean comunicados a la ciudadanía, traerá consigo, básicamente dos ventajas para el gobierno y la sociedad como un todo.*** Primero, reducirá la volatilidad de las expectativas como consecuencia de la mejora de la reputación de las instituciones del Estado al cumplir los compromisos adquiridos con la sociedad. Segundo, el gobierno contará con una herramienta útil para formar y guiar las expectativas, por ejemplo, del sector privado, favoreciendo, de esta manera, el logro de los objetivos trazados en su programa económico.

Debilidades Identificadas en Materia de Transparencia

- En casos muy específicos puede haber información que tiene carácter de clasificada o de acceso restringido por otras leyes o por resoluciones particulares de las instituciones del sector público. Pero en Honduras, se abusa de este recurso reduciendo la institucionalidad para la transparencia en estructuras que reducen el acceso a la información.
- La falta de conocimiento de funcionarios públicos en materia de transparencia y acceso a información impide que la ciudadanía ejerza su derecho de participar en los asuntos públicos.
- Las oficinas de transparencia, no obstante que la ley establece que deben tener una asignación presupuestaria suficiente para su funcionamiento, en algunos casos no ocurre de esa forma.
- No obstante que en las leyes nacionales hay un compendio bastante grande que incluye diversos aspectos en materia de transparencia, endeudamiento público, uso de los recursos financieros púbicos y sanciones estas no son implementadas por las instituciones competentes lo que, genera desconfianza e indiferencia en la ciudadanía en cuanto a la exigencia de la rendición de cuentas.
- Otro de los grande problemas es, por ejemplo, en el caso del Instituto de Acceso a la Información que tiene su sede en Tegucigalpa, al parecer no cuenta con oficinas regionales para que la sociedad civil de tierra adentro pueda hacer sus solicitudes de información y sus denuncias, lo que representa una problemática de costos a la ciudadanía interesada y debe hacer uso de otras instancias como apoyo de instituciones que trabajan en sus comunidades.

Acciones que deberían implementarse en materia de transparencia económica y fiscal

1. **Lo primero que debería hacerse es una revisión de lo establecido en la Constitución y demás leyes y normativas por parte de instituciones y asegurar su cumplimiento.**

Hay varios ejemplos que se pueden citar en materia presupuestaria:

En el caso del presupuesto nacional la República se puede hacer varias citas:

- El articulo no. 364 de la Constitución de la República establece lo siguiente en cuanto a los gastos*: "No podrá hacerse ningún compromiso o efectuarse pago alguno fuera de las asignaciones votadas en el presupuesto, o en contravención a las normas presupuestarias. Los infractores serán responsables civil, penal y administrativamente."*

- Sobre las modificaciones presupuestarias en las Disposiciones Generales del Presupuesto 2012 sobre las modificaciones presupuestarias dice lo siguiente:

Articulo no. 26: *Con el propósito de evitar sobregiros en las asignaciones presupuestarias aprobadas, la Secretaria en el Despacho de Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto no tramitara ninguna solicitud de modificación presupuestaria después que la respectiva institución haya efectuado erogaciones que deba imputar en los objetos de gasto sujetos de aprobación*.

Artículo no. 28: *Con el fin de lograr una sana administración de los recursos se restringe a un máximo de 40 modificaciones presupuestarias derivadas de traslado de fondos de cualquier índole, por institución, distribuidas en diez modificaciones por trimestre del ejercicio fiscal*.

- Sobre las sanciones el articulo no. 4 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2012 establece que *"las violaciones a la presente ley, cuando no estén sancionadas específicamente, serán penadas con multas desde cinco mil Lempiras (L.5,000) a doscientos mil Lempiras /L. 200,000), que impondrá la Procuraduría General de la República a los funcionarios responsables, en base al procedimiento administrativo que para tal efecto aplique el Tribunal Superior de Cuentas, de acuerdo a su gravedad, sin perjuicio de las demás responsabilidades administrativas, civiles y penales a que hubiere lugar."*

No obstante lo ya establecido en cuanto a ejecución presupuestaria, para el mes de marzo de 2012 todas las instituciones del Estado mostraban gastos sin imputación presupuestaria por L.10,323 millones (7% del presupuesto total vigente 2012 L. 147,660 millones) de los cuales L. 7,104 millones corresponden a la Administración Central (9% del total vigente para la Admón. Central L. 81,513 millones). No se observa que haya interés por hacer cumplir lo establecido ni por aplicar las sanciones correspondientes por ese exceso de gasto.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, la sugerencia seria que en pantallas de salida de las Consultas Gerenciales" del SIAFI, disponibles en la página web de la Secretaria de Finanzas (SEFIN), se introduzcan vínculos que enlacen directamente con los sitios web de cada una de las instituciones del Estado, con el objetivo de tener acceso a sus ejecuciones presupuestarias con un mayor nivel de detalle, a fin de que la SEFIN no tenga que asumir todos los señalamientos en esta materia y que son responsabilidad de las instituciones ejecutoras.

2. **La Ley de Transparencia en su artículo no. 4 establece que "todas las instituciones obligadas deberán publicar la información relativa a su gestión** o, en su caso, brindar toda la información concerniente a la aplicación de los fondos públicos que administren o hayan sido garantizados por el Estado".

Todas las instituciones del Estado deben tener en su sitio web su respectivo presupuesto a través del SIAFI para poder monitorear como se va ejecutando, esto debería estar visible y ser de fácil acceso para la ciudadanía.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, las pantallas de salida de las Consultas Gerenciales" del SIAFI, disponibles en la página web de la Secretaria de Finanzas (SEFIN), deberían incluirse vínculos que enlacen directamente con los sitios web de cada una de las instituciones del Estado, con el objetivo de tener acceso a sus ejecuciones presupuestarias con un mayor nivel de detalle, a fin de que la SEFIN no tenga que asumir todos los señalamientos en esta materia y que son responsabilidad de las instituciones ejecutoras.

En consonancia con la Visión de País y el Plan de Nación es importante dar a conocer la ejecución presupuestaria por regiones que no está a disposición del público en el SIAFI, solamente se encuentra disponible para uno interno de la Secretaría de Finanzas y otras instituciones del Estado. En este caso también se plantea que debe ser habilitado como otra de las pantallas de salida del SIAFI, en su página web.

3. **Por parte de las instituciones correspondientes deberían llevarse a cabo actividades de pre intervención a las instituciones.**

Es decir a través de su ejecución presupuestaria identificar esas instituciones que se está excediendo en cuanto a sus gastos e inmediatamente hacer la intervención para identificar el porqué de ese gasto excesivo, de esta manera podría llegar a realizar las sanciones a los funcionarios con mayor rapidez y no tener que esperar un proceso que es largo y lleva años implementar. En las Disposiciones Generales de Presupuesto esta actividad de pre intervención debe considerarse de cuanto seria el gasto.

Debe además eliminarse gradualmente elementos que se hace que ese proceso de investigación y de aplicación de sanciones se vaya diluyendo en el camino.

Las personas encargadas de llevar a cabo el pre intervención deben ser independientes de la institución que se investiga y depender directamente del Tribunal Superior de Cuentas. Estas personas deben informar las situaciones que están fuera de las Disposiciones vigentes, esto para que se vaya a audiencias de descargo mientras la Ley está vigente y no después. Estas personas deben ser ubicadas en las instituciones en las que se observan mayores montos de ejecución.

Establecer un 1% del presupuesto de las instituciones o en su caso de las municipalidades para cubrir el costo de las auditorias.

4. **Verificar las licitaciones y los contratos**, que se cumpla con la normativa existente en cuanto a los procesos a manera que no se incurra como en muchos casos en los que declaran emergencias dejando de lado el proceso respectivo.

II MONITOREO DE LA EJECUSION PRESUPUESTARIA EN EL FOSDEH

El monitoreo de la ejecución del presupuesto público es un ejercicio de ciudadanía para la transparencia, rendición de cuentas y escrutinio público de las finanzas públicas.
Consiste en un examen objetivo, sistemático y profesional de las operaciones financieras del Estado a nivel macroeconómico; es practicado con posterioridad pero en el proceso de su ejecución con la finalidad de verificarlas, evaluarlas y elaborar los informes correspondientes.

El Monitoreo de la ejecución financiera del FOSDEH tiene como objetivo verificar la ejecución del ingreso y el gasto financiero del Estado en función a lo planificado en el presupuesto general de la republica aprobado como política de Estado Anualmente por el Congreso Nacional de la Republica a solicitud del Gabinete del Poder Ejecutivo

En este sentido el monitoreo de la ejecución del presupuesto permite al FOSDEH medir e informar, sobre la utilización, de manera económica y eficiente, de sus recursos y el Logro de sus objetivos operativos de diversas políticas del Estado. En este proceso se tiende a medir el rendimiento real con relación al rendimiento esperado; dando recomendaciones destinadas a mejorar el rendimiento y procurar una mayor equidad en la definición y ejecución del ingreso y egreso de las finanzas publicas

SE CONSIDERA LAS CATEGORÍAS DE EJECUCIÓN:

1. Ejecución de los ingresos del Presupuesto Nacional
2. Ejecución del Presupuesto de Egresos por Fuente
3. Ejecución del Presupuesto de Egresos por Grupo
4. Ejecución del Presupuesto de Egresos por Institución
5. Ejecución del Presupuesto de Egresos por Nivel

INDICADORES MONITOREADOS SEGÚN CATEGORÍA DE EJECUCIÓN FINANCIERA.

Ejecución de los ingresos del Presupuesto Nacional

1. Monto absoluto de ingresos corrientes ingresos tributarios según mes y año
   impuesto sobre la renta, sobre la renta de personas naturales, sobre la renta de personas jurídica, pagos a cuenta, retención en la fuente, retención (art.5 y 25), retención por mora (art.50), retención intereses (art.9), ganancias de capital, aportación solidaria temporal, ganancias de capital (zolitur), alquiler habitacional (10%), 10% s/exced. operac. centro educ, retención anticipo ISR 1%, percepción anticipo renta naturales, percepción anticipo renta jurídica, impuesto sobre la propiedad, sobre tradición de inmuebles al activo neto, sobre la tradición dominio de sobre legados y donaciones, imp.s produc.,cons.y venta, sobre la producción de cerveza, sobre la producción de agua, sobre la producción de licor c, sobre la producción forestal, sobre la prod. y cons. aguas g. sobre ventas (12%), sobre ventas (15%), sobre la venta de cigarrillos, sobre el cons. selectivo de ar
   Sobre el consumo. selectivo de ves/ventas (18%), boletos transpos/vtas.5% boletos, lot.elect.ri, impto.s/serv.y act. específicas, a casinos de juego envite o az, a la venta de timbres de contra la revaluación de activos, a servicios de vías públicas, sobre traspaso de vehículos, sobre servicios turísticos, aporte ate.prog. soc. y cons.p
   otros impuestos y licencias. s/div.a, aporte 0.3% s/transacción. financ. Públicas, aporte telefonía móvil pro seg, aporte comidas rápidas pro seg, aporte casinos y maquinas. traga monedas, impuesto s/las importaciones, importación terrestre, importación marítima, importación aérea y postal, recargo importación concesiona, impto.benef.event. juegos azar, sobre premios de urna de lotería, sobre premios de máquinas. traga monedas, sobre premios de lotería electrico, impuestos no tributarios, tasas, control migratorio, inspección de vehículos, vehículos con placa extranjera, tarifa por servicio de recuperación
   marchamos, timbres y blancos consulares, papeles de aduana, papel sellado
   Servicio de protección a vuelo, inspecciones geológicas y de e, monitoreos
   ambientales, registro ley de propiedad, servicio de auténticas y traducción, emisión, constancias, certificación de servicios de almacenaje, conservación ambiental y segur tasa por llamada del exterior(ecotasa), s/importación vehículo, actos administrativos DEI tasas varias, derechos: libreta pasaporte, tarjetas identificación de mar, registro marcas de fábricas, registro patente de invención, registro de prestamistas, incorporación de empresas mercantiles, marina mercante nacional, licencia de conducir; otras licencias: permiso y renovaciones migratorias, registro nacional de armas, emisión y reposición de placas, registro nacional de las personas; derechos varios: cánones y regalías, concesiones y frecuencias radio, canon de explotación de

petróleo, canon por aprovechamiento de agua, concesión aeropuerto, canon territorial, canon por beneficio, concesión operación lotería.
regalías varias; multas: multas arancelarias de importa, multas consulares, conmuta y multas judiciales, multa por incumplimiento, multas de sanidad, multas por contrabando y defraudación , multas por desencaje, multas de transporte, multas de trabajo, sanciones de marina mercante, sanciones e infracciones de comercio, multas de policía y tránsito, multas infracciones. ley migración. y e. sanciones por ley general de multas, recar.inters.aplic.cod, multas infracciones de ley, multas y penas varias

2. **Ejecución Montos absolutos ingresos corrientes no tributarios**
   Ingresos por subastas, reparos varios, dispensa de edictos, devoluciones de ejercicios fiscales ante subastas DEI; otros no tributarios: venta de bienes y servicios, venta de bienes, venta de impresos, venta de materiales y productos. Agrícolas, venta de semovientes, venta de artículos y mater; venta de servicios: otros servicios en puertos, imprentas, servicios. vigilancia empresas. sector p, ingresos centros hospitalarios, ingresos centros educativos, venta de servicios varios escolares, transporte de datos HONDUTEL, venta de servicios varios, intereses, beneficios, alquileres y d; beneficios por inversiones empresas, dividendos de acciones, alquileres, alquiler de tierras y terrenos, contribuciones por uso de vivienda, alquiler de edificios, locales, alquiler de equipos, otros alquileres, transferencias y donaciones co, transf y donaciones ctes gobierno, transferencias y donaciones cte instituciones descentralizadas, transferencias y donaciones, cuentas de empresas, transferencias y donaciones ctes de empresas públicas.

3. Monto total de recaudación.

Ejecución del Presupuesto de Egresos por Fuente

1. Monto absoluto de presupuesto Aprobado en cada nivel según año y Fuente
   (Fuente: Recursos Propios, Tesoro Nacional, Crédito Interno, Apoyo Presupuestario, Donaciones Externas, MDRI, Cuenta del Milenio, Crédito Externo, Alivio de la Deuda – HIPC, Otros Fondos, Alivio de la Deuda - Club de Paris)
2. Monto absoluto de Crédito presupuesto Aprobado según año y Fuente
3. Monto absoluto de Crédito Disponible de cada nivel según año y Fuente
4. Monto absoluto Ejecutado en cada nivel según año y Fuente
5. % e ejecución en cada nivel según año y Fuente
6. Saldo presupuestario en cada nivel según año y Fuente

Ejecución del Presupuesto de Egresos por Grupo Presupuestario

1. Monto absoluto de presupuesto Aprobado en cada nivel según año y Grupo

   (Grupo: servicios personales, servicios no personales, materiales y suministros, bienes capitalizables, transferencias y donaciones servicio de la deuda pública, otros gastos)
2. Monto absoluto de Crédito presupuesto Aprobado según año y Grupo
3. Monto absoluto de Crédito Disponible en cada nivel según año y Grupo nivel institucional
4. Monto absoluto Ejecutado en cada nivel según año y Grupo
5. % e ejecución en cada nivel según año y Grupo
6. Saldo presupuestario en cada nivel según año y Grupo

Ejecución del Presupuesto de Egresos por Institución

1. Monto absoluto de presupuesto Aprobado en Lempiras según año e institución

   Descripción por institución Admón. Central: Servicios Financieros de la Administración Central, Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria, Tribunal Supremo Electoral, Comisiones Administradora Zona Libre Turística Islas de la Bahía, Presidencia de la República, Secretaría de Finanzas, Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa, Secretaría de Agricultura y Ganadería, Congreso Nacional, Poder Judicial, Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, Cuenta del Desafío del Milenio-Honduras, Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, Comisión Nacional de Telecomunicaciones, Secretaría de Defensa Nacional, Tribunal Superior de Cuentas, Dirección Ejecutiva de Fomento a la Minería, Centro de la Cultura Garífuna de Honduras, Procuraduría General de la República, Dirección de la Marina Mercante, Programa Nac. de Prevención Rehabilitación y Reinserción Soc, Registro Nacional de las Personas, Empresa Nacional de Artes Gráficas, Ente Regulador de Servicios de Agua Potable y Saneamiento, Secretaría de Turismo, Secretaría de Seguridad, Fondo Hondureño de Inversión Social, Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible, Secretaría de Despacho Presidencial,

Ministerio Público, Secretaría del Interior y Población, Comisionado Nacional de Derechos Humanos, Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, Deuda Pública, Dirección Ejecutiva de Ingresos, Secretaría de los Pueblos Indígenas y Afro-Hondureños, Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Procuraduría del Ambiente y Recursos Naturales, Instituto Nacional de la Juventud, Secretaría de Industria y Comercio, Comisión Nacional de Energía, Instituto de Acceso a la Información Pública, Instituto de la Propiedad, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Secretaría de Cultura, Artes y Deportes, Fondo Vial, Cuerpo de Bomberos de Honduras, Centro Nacional de Educación para el Trabajo, Programa de Asignación Familiar, Comisión Permanente de Contingencias, Secretaría de Desarrollo Social

2. Monto absoluto de presupuesto vigente en Lempiras según institución.

3. Monto absoluto de Modificación en Lempiras según institución

4. Monto absoluto Ejecutado en Lempiras según institución y año

5. % e ejecución presupuestaria según año e institución

6. Monto absoluto de gastos sin imputación en Lempiras según año e institución

7. Monto absoluto de total egresos según año e institución

8. % Egresos según año e institución (del total)

Ejecución del Presupuesto de Egresos por Nivel

1. Monto absoluto de presupuesto Aprobado según año y nivel institucional

   (Nivel: Administración Central, Instituciones de la Seguridad Social, INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS NO BANCARIAS, EMPRESAS PÚBLICAS NACIONALES Instituciones Descentralizadas, INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS BANCARIAS, Universidades Nacionales)

2. Monto absoluto de Crédito presupuesto Aprobado según año y nivel institucional
3. Monto absoluto de Crédito Disponible según año y nivel institucional
4. Monto absoluto Ejecutado según año y nivel institucional
5. % e ejecución según año y nivel institucional

6. Saldo presupuestario según año y nivel institucional

EL PROCESO DE MONITOREO DE LA EJECUSION FINANCIERA

CAPTURA Y PROCESAMIENTO

- La vigilancia de la ejecución del Presupuesto nacional se realiza diariamente,
- se acumula y se generan informes mensuales y
- se sistematiza en informe mensuales que se acumulan por mes y año
- Cada mes el o la encargada de vigilar elabora una primera aproximación de procesamiento de la información.
- La fuente y datos de datos dudosos o de apariencia inconsistencia con el total debe ser triangulados con otras fuentes oficiales del gobierno central: Banco Central, Informes de la DEI e informes de inversiones públicas.
- Pasar a la Coordinación el informe con copia a los y las técnicas del FOSDEH.

ANALISIS

La Coordinación, Dirección y Técnicos/as del FOSDEH analizan los datos en forma individual, seminarios o reuniones técnicas y se analizan las tendencias y prognosis de la información así como las implicaciones en el contexto nacional y su vinculación con otras políticas nacionales.

DIFUSION

Los productos del análisis se difunden en las entrevistas del FOSDEH a los diferentes medios, Alimentan las publicaciones de libros, boletines o conferencias de prensa. Asimismo, se elaboran presentaciones que se realizan a diferentes actores de la sociedad civil, ámbito académico de la educación superior y organizaciones de la sociedad civil.

A partir de la adopción del Sistema Gerencial de Negocios para la presentación del SIAFI el FOSDEH desarrolló una herramienta de informática para facilitar la navegación del usuario en la información financiera del presupuesto público.

Visor seguimiento ejecución del Presupuesto de la República

Visor de datos SEFIN. Este sistema está diseñado para:

- Acceder a los reportes (Que produce el apartado de consultas gerenciales del SIAFI).
- Seleccionar una fecha de interés para revisar dichos reportes.
- Facilitar la exportación a Ms Excel sin perder el formato de los reportes.

Todo lo mencionado anteriormente con el fin de apoyar el monitoreo y seguimiento de la ejecución del presupuesto de la Republica.

Presentación de la herramienta

El Sistema está formado por una sola pantalla, donde el usuario selecciona una fecha de interés, luego que el sistema comprueba si los datos para esta fecha ya se han procesado. Después de esta comprobación se presenta una lista que muestra los 4 reportes que se ofrecen, se selecciona el de interés, y a continuación se presenta el link que lleva a dicho reporte.

El procesamiento de la información tiene 2 etapas:

1. Manual.

1) Consulta de los reportes gerenciales desde la página web de SEFIN, se procede a seleccionar los reportes en sus diferentes niveles y a continuación se exportan a Excel.
2) Ya en Excel se procede a corregir el formato, porque estos archivos pierden su formato, lo mismo que las columnas que impliquen algún calculo (Porcentajes).
3) Luego de corregido el formato se exportan a archivos HTML.
4) La razón de los archivos HTML deriva de que estos no ocupan tanto espacio como un archivo de Excel.
5) La presentación de estos archivos se da de manera compacta similar a un libro de Excel en otras palabras obtenemos 4 archivos HTML que presentan a su vez varias pestanas de los diferentes niveles.

2. Automática.

1. El sistema cumple la función de facilitarle al usuario la búsqueda en el tiempo de estos 4 reportes gerenciales con sus respectivos niveles.

Los pasos 1 al 5 se hacen de forma manual todos los días incluyendo sábados y domingos. Todo este esfuerzo se realiza porque los reportes gerenciales de SEFIN no guardan un histórico y la información se reemplaza todos los días.

Otro detalle a mencionar es que el visor de datos reside en nuestro servidor local, por tanto no se necesita una conexión a internet.

Aquí las pantallas del sistema.

Pantalla Principal.

Aquí seleccionando una fecha en particular y seleccionando el primer reporte de cuatro que se ofrecen.

Al dar clic en el link que aparece abajo del listado de los cuatro reportes. Automáticamente se abre el navegador de internet, mostrando el reporte seleccionado anteriormente, esta presentación es similar a un libro de Excel ya que en la parte inferior de este reporte, están las diferentes pestañas que acceden a los otros reportes relacionados.

EJECUCION PRESUPUSTARIA DE EGRESOS POR FUENTE - ACUMULADO
NIVELES INSTITUCIONALES
(*) Aprobado = Presupuesto Vigente, Segun Artículo 368 de la Constitución de la República y Artículo 24 de la ley Orgánica del Presupuesto.

Gestion : 2012 Nivel Institucional : INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS NO BANCARIAS

Grupo	Nombre	Fuente	Descripción	(*) Aprobado	Vigente	Disponible	Ejecución	% Ejec	
1	Fuentes De Financiamiento Internas	12	Recursos Propios	342,936,142.00	342,936,142.00	194,564,766.00	148,371,376.00	43.27	194
2	Fuentes De Financiamiento Externas	21	Crédito Externo	25,743,100.00	73,967,756.00	64,470,160.00	9,497,596.00	12.84	64
2	Fuentes De Financiamiento Externas	22	Donaciones Externas	189,000.00	5,483,470.00	4,741,082.00	742,388.00	13.54	4
			Sub-Total Fuentes de Financiamiento Interno	342,936,142.00	342,936,142.00	194,564,766.00	148,371,376.00	43.27	194
			Sub-Total Fuentes de Financiamiento Externo	25,932,100.00	79,451,226.00	69,211,242.00	10,239,984.00	12.89	69
			Total Fuentes	368,868,242.00	422,387,368.00	263,776,008.00	158,611,360.00	37.55	263

Todos | AC | ID | ISS | UN | DFM | EPN | IPFB | IPFNB

Luego para exportar a Excel basta con sombrear o seleccionar con el ratón el reporte, abrir Excel, copiar y pegar y listo.